

POLÍTICA DE CONTROL DE RIESGOS**1- Introducción**

El objetivo de esta Política es establecer los principales principios que la Compañía tendrá en cuenta para dotar a la organización del correspondiente Sistema de Control de Riesgos, basado en la prevención de riesgos y en la anticipación de su gestión, tal y como establece la actual Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración.

Los principales objetivos del sistema interno de control de riesgos son:

-Identificar las áreas de actividad globales y las áreas de riesgo potenciales correspondientes, así como las áreas funcionales que deben gestionar dichos riesgos dentro de su ámbito de actividad.

-Establecer mecanismos y protocolos para la comunicación y evaluación de la información relacionada con los riesgos potencialmente existentes en todas y cada una de las áreas funcionales de la compañía, así como para la toma de decisiones y definición e implementación de las acciones correspondientes.

-Tener un sistema transparente, claro y organizado que pueda ser plenamente acreditado.

2- Áreas de riesgo

Hay tres grandes áreas de riesgo a tener en cuenta en el contexto de la aplicación del Sistema de Control de Riesgos en Almirall:

-Responsabilidad: cubre los riesgos relacionados con la responsabilidad personal de los representantes legales de la Compañía y sus empresas afiliadas y de la propia Compañía en su calidad de persona jurídica, incluyendo responsabilidad potencial ante terceros o frente autoridades nacionales y/o internacionales. Esta responsabilidad puede incluir consecuencias financieras, o restricción en la actividad comercial, cuando el contexto del riesgo incluya posibles contingencias penales.

-Litigios: se refiere al riesgo general de estar involucrado, como demandante o demandado, en el contexto de un procedimiento legal o de arbitraje. También incluye situaciones previas a potenciales litigios, así como aquellas en las que la naturaleza específica del litigio podría conllevar posibles responsabilidades personales.

En aquellos casos en que cualquiera de estos riesgos afecte a un activo considerado significativo en la compañía (en términos de posible reducción de valor, alteración de la disponibilidad y uso presente y futuro, pérdida de prioridad y ventajas evaluables, etc.)

ello deberá tenerse especialmente en cuenta para permitir un tratamiento más adecuado.

Los activos a considerar especialmente son: (i) activos comerciales generales (incluyendo activos de Almirall, ya sean relevantes o con un valor particularmente alto, como bienes inmuebles, acciones propias y de otras compañías, así como otros activos específicos que la compañía identifique como activos que requieren protección especial), (ii) activos de propiedad intelectual (patentes, marcas comerciales, nombres de dominio de Internet, así como cualquier otro derecho de propiedad intelectual en general) , (iii) activos farmacéuticos (autorizaciones de comercialización de medicamentos, derechos sobre productos recibidos de terceros y derechos otorgados a terceros) y (iv) activos comerciales intangibles (conceptos esenciales como la confidencialidad, la imagen pública de Almirall y otras realidades conceptuales relacionadas con ese tipo de activos que la propia Compañía identifique como activos que requieren una protección especial).

3- Áreas de actividad

Existen cuatro áreas principales de actividad en la compañía afectadas por regulaciones legales específicas en las que operan las áreas funcionales correspondientes de Almirall y en las que el Sistema de Control de Riesgos debe implementarse adecuadamente:

-Área corporativa: incluye el buen gobierno y las relaciones con los inversores, las autoridades del mercado de valores y los auditores externos.

-Área de negocio: incluye competencia, medio ambiente, fiscalidad, relaciones laborales, propiedad intelectual, protección de datos, seguros, responsabilidad de producto, relaciones con médicos y farmacias (incluidos hospitales) y consumidores (pacientes).

-Área farmacéutica: incluye principalmente regulaciones reglamentarias relacionadas, entre otras áreas, con experimentos con animales, ensayos con seres humanos, actividades promocionales y publicidad de medicamentos, cumplimiento de GMP y GLP, seguridad de medicamentos y garantía de calidad (QA).

-Área intangible: se refiere a áreas de actividad que no son objeto de regulaciones específicas pero pueden constituir focos relevantes para riesgos, como, en particular, obligaciones contractuales con terceros, imagen pública de la Empresa o en relación a confidencialidad.

4- Responsabilidades

Con el objetivo y la misión de apoyar y supervisar la implementación y actualización del Sistema de Control de Riesgos establecido de acuerdo con esta Política, la empresa cuenta con un Comité interno de Gobierno Corporativo, que reporta al Presidente del Consejo de Administración de Almirall. Su ámbito funcional incluye el gobierno corporativo, la defensa corporativa, la gestión de riesgos y la auditoría interna, así como la supervisión global en asuntos de compliance y sostenibilidad.

El Comité está compuesto por el Presidente de Almirall (que también preside el Comité), el Consejero Delegado, el Vicepresidente Ejecutivo de Global Business Operations, el Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Director Financiero, el Vicepresidente de Recursos Humanos, el Vicepresidente de Asuntos Legales, el Director de Auditoría Interna y el General Counsel, que también actúa como secretario del Comité.

La prevención y anticipación, por parte de los directivos y responsables de la compañía de cualquier riesgo dentro de las respectivas áreas funcionales, en atención a sus consecuencias y siguiendo siempre los procesos establecidos en esta Política, será, como norma general sobre gestión de riesgos, la principal directriz de responsabilidad y desempeño fundamental para todo el personal, posiciones, departamentos, comités y unidades organizativas de Almirall.

Barcelona, 6 de mayo de 2021